

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398130
Número de orden de compra a modificar:	124021
Entidad compradora:	ARMADA NACIONAL - COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Nombre del solicitante:	Diego Andres Reyes Rangel
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-15 17:03:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118769	SERVICIO DE ASEO	CDP-2324	CDP	2324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Artículo sin nombre	1.0	0.55 Metros	0.00	CDP-2324	0.00
2	ays04--R13 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2256710.77	CDP-2324	15796975.39

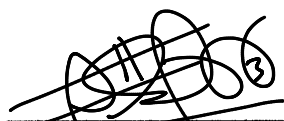
3	ays04--R13 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2256710.77	CDP-2324	15796975.39
4	ays04--R13 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-2324	0.00
5	ays04--R13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2324	0.00
6	ays04--R13 - AIU	1.0	Unidad	3159395.08	CDP-2324	3159395.08
7	ays04--R13 - IVA	1.0	Unidad	600285.06	CDP-2324	600285.06

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Eliminar	7	ays04--R13 - IVA	1.0	Unidad	600285.06	CDP-2324	600285.06

Detalle o justificación de la aclaración

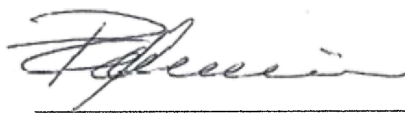
se solicita la exclusión de iva, teniendo en cuenta que los bienes y servicios sobre los cuales serán de este proceso, serán facturados por el comprador del servicios con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el art 270 de la ley 223/95 sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas y compras se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del Departamento del Amazonas; se aclara y reafirma que el comprador del servicio GGAMA que el concejo de Estado mediante sentencia N°18576 del 13 de septiembre de 2012 C.P CARMEN TERESA ORTIZ aclaro y reafirmo que para exclusión del IVA en el Departamento es necesario que el comprador se encuentre ubicado en el jurisdicción del Departamento del Amazonas; es así como los servicios a adquirir por el GRUPO Guardacostas serán facturados exentos del IVA.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CF Bernardo Fauio Silva Florez

Documento: 73.183.617



Firma de proveedor

Nombre: Pierre Charles Quiñones Cardenas

Documento: 19.294.909 Btá